



Impulsamos tu **bienestar**
creando una **experiencia** financiera
única con **sello humano**

HECHOS RELEVANTES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 los Hechos Relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero fueron los siguientes:

- a) Con fecha 16 de enero de 2024 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 16 de enero de 2024 se efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP S.A. en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 103 con fecha 22 de julio de 2014.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC160424 por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 16 de abril de 2024, a una tasa promedio de colocación de 0,67% (cero coma sesenta y siete por ciento) mensual.

- b) Con fecha 24 de enero de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y encontrándose debidamente facultado al efecto por el directorio, BICECORP S.A. comunicó un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero que dice relación con la propiedad de sus acciones, el cual indica lo siguiente:

1. **Acuerdo.** Por instrumento privado de fecha 24 de enero de 2024, (a) BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., por una parte, y, por la otra (cada uno una Parte y, en conjunto, las Partes), (b) los accionistas que representan un 65,23% de las acciones con derecho a voto de Grupo Security S.A., celebraron un Acuerdo Cierre de Negocios (el "Acuerdo"), en virtud del cual las Partes se obligaron a negociar de buena fe y celebrar dentro del plazo que vence el 30 de marzo de 2024 – que podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes - un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la "Promesa"), con el objeto de integrar los negocios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales (la "Operación de Integración"), sobre las siguientes bases:

2. **Características de la Operación de Integración.** Los principales términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, son los siguientes:

- a) **Relación Patrimonial.** La relación patrimonial de la Operación de Integración acordada por las Partes considera que el patrimonio de BICECORP S.A. se valora en 60% y el patrimonio de Grupo Security S.A. en 40% del negocio consolidado ("Relación Patrimonial").
- b) **OPA.** La Operación de Integración se materializará mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") por el total de las acciones emitidas con derecho voto de Grupo Security S.A. (las "Acciones"), que lanzarán conjuntamente Forestal O'Higgins S.A. y BICECORP S.A., con sujeción a las regulaciones vigentes, dirigida a todos los accionistas de Grupo Security S.A., con un 20% de las Acciones pagaderas en dinero y un 80% de las Acciones pagaderas mediante permuta de acciones de primera emisión emitidas por BICECORP S.A.
- c) **Precio de la OPA y permuta de acciones.** El precio de la compraventa y la permuta de acciones en la OPA, será: (i) \$285 por Acción, por el 20% de las Acciones aceptadas transferir en la OPA, pagadero por Forestal O'Higgins S.A. al contado, en dinero. Si al 31 de diciembre de 2024, el precio en dinero no se hubiere pagado, por no haberse materializado la OPA a esa fecha, devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el día del pago efectivo, conforme a los términos de la OPA; y (ii) por el 80% restante de las Acciones aceptadas transferir en la OPA, BICECORP S.A. permutará una acción de pago de primera emisión de BICECORP S.A. post Split de Acciones, por cada Acción con derecho a voto de Grupo Security S.A. (en conjunto (i) y (ii) el "Precio OPA").

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

- d) **Aumento número de acciones y aumento de capital.** Previo al lanzamiento de la OPA, BICECORP S.A. celebrará una junta extraordinaria de accionistas para (i) aumentar el número de acciones en que se divide el capital social de BICECORP S.A. en relación de 70,4339290136229 acciones nuevas por cada acción antigua ("Split de Acciones"); y (ii) aumentar el capital mediante la emisión de tantas acciones de pago necesarias para la permuta en la relación de una (1) acción nueva de BICECORP S.A. por una (1) Acción con derecho a voto de Grupo Security S.A., reflejando la Relación Patrimonial.
- e) **Due diligence.** Durante un periodo de 60 días corridos a partir de la celebración de la Promesa – plazo que podrá ser extendido de común acuerdo por las Partes –, sujeto a las regulaciones de libre competencia sobre la materia, las Partes efectuarán un due diligence recíproco, sujeto a las autorizaciones, procedimientos y plazos fijados por los directorios de BICECORP S.A. y de Grupo Security S.A., para facilitar el acceso recíproco a información legal, operativa, comercial, financiera, tributaria y laboral, de acuerdo a las reglas generales y a la costumbre en materia de la debida diligencia, tanto de las sociedades como de sus respectivas filiales.
- f) **Condiciones para el lanzamiento de la OPA.** El lanzamiento de la OPA estará condicionado a la aprobación previa de la Fusión por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y a las autorizaciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), además de otras condiciones habituales en esta clase de operaciones.
- g) **Condición para la declaración de éxito de la OPA.** La declaración de éxito de la OPA estará condicionada a su aceptación pura y simple por un mínimo de 62% de las Acciones con derecho a voto emitidas por Grupo Security S.A. En la Promesa, las personas naturales y jurídicas accionistas de Grupo Security S.A. que son parte del Acuerdo y titulares de Acciones representativas de un 65,23% de las Acciones con derecho a voto, se obligarán a concurrir y aceptar pura y simplemente la OPA, por todas sus Acciones.
- h) **Fusión.** Una vez declarada exitosa la OPA, en el plazo que fije la Promesa, se celebrarán las juntas extraordinarias de accionistas de BICECORP S.A. y de Grupo Security S.A. (que para entonces será una filial de BICECORP S.A., a fin de aprobar la fusión de esta sociedad por incorporación en aquella (la "Fusión"). En la Promesa, las Partes se obligarán a concurrir a las juntas de Fusión y a votar favorablemente la Fusión y la relación de canje, con todas las acciones que posean directa o indirectamente y las que representen, en virtud de poderes otorgados al efecto, y a realizar todos los actos, trámites y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento de la Fusión, incluyendo la inscripción de las acciones emitidas en el Registro de Valores de la CMF.
- i) **Conducta de los negocios.** A contar de la fecha del Acuerdo y hasta que se declare el éxito de la OPA, las Partes estarán obligadas recíprocamente a desplegar sus mejores esfuerzos para causar que BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales administren y conduzcan sus negocios, de una manera independiente y diligente, conforme lo han hecho usualmente, de manera consistente con sus buenas prácticas y políticas pasadas, en conformidad con la ley aplicable, los estatutos y regulaciones, los presupuestos y planes de negocio aprobados por sus respectivos directorios, y siempre dentro del curso ordinario de los negocios.
- j) **Dividendo y política de dividendos.** Las Partes convinieron que (i) BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. podrán distribuir un dividendo total equivalente a un 55% de la utilidad líquida distribuable del ejercicio comercial 2023 (imputando los dividendos provisorios distribuidos), sin afectar la Relación Patrimonial y el Precio OPA; y (ii) que, por el plazo de 3 ejercicios comerciales completos a partir de la Fusión, BICECORP S.A. post Fusión, acordará como política de dividendos distribuir el 50% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.

BICECORP S.A. Y FILIALES**Hechos Relevantes**

por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

- k) **Estipulaciones generales de la Promesa y estimación de plazo de lanzamiento de la OPA.** En la Promesa se pactarán las declaraciones y garantías y todas las demás cláusulas y estipulaciones de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales del contrato, especialmente el plazo o condición que fije la época del lanzamiento de la OPA, el que las Partes estiman para dentro del año 2024, y los términos y condiciones para el perfeccionamiento de la Operación de Integración.

El directorio estimó que, bajo los supuestos de cumplimiento de las etapas y condiciones de la Operación de Integración, y dependiendo de la concurrencia de aceptaciones de la OPA, el grupo empresarial Matte llegará a controlar BICECORP S.A. con una participación accionaria en el rango de 68% de su capital social.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 988 de la CMF, informamos a usted que, en esta etapa de la transacción, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

- c) Con fecha 4 de marzo de 2024 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 4 de marzo de 2024 se efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP S.A. en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC050325 por un monto total de MM\$ 13.400, con fecha de vencimiento 5 de marzo de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,54% (cero coma cincuenta y cuatro por ciento) mensual.

- d) Con fecha 11 de marzo de 2024 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 11 de marzo de 2024 se efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP S.A. en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 103 con fecha 22 de julio de 2014.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC300524 por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2024, a una tasa promedio de colocación de 0,595% (cero coma quinientos noventa y cinco por ciento) mensual.

- e) Con fecha 28 de marzo de 2024 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A. en sesión ordinaria N° 388, celebrada el 28 de marzo del año en curso, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 17 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en Av. Apoquindo 3846, piso 17, Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre la memoria (Reporte Integrado), el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- Proceder a la elección de Directorio.
- Designación de empresa de auditoría externa de la sociedad.
- Designación de clasificadoras de riesgo de la sociedad.
- Resolver sobre la distribución de utilidades.
- Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

- Dar cuenta de los acuerdos del Directorio en relación con las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046.
- Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.

El Directorio acordó dejar constancia que tienen derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Adicionalmente, se informa que en los avisos de citación a la mencionada junta ordinaria, se indicará a los accionistas acerca de los mecanismos de participación y votación a distancia que se implementarían y la forma en que cada accionista o su representante podrán acreditar su identidad y poder, en caso de ser necesario, para asegurar la realización de la Junta, de acuerdo con los estándares establecidos en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

- f) Con fecha 28 de marzo de 2024 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A., en sesión ordinaria N° 388, celebrada el 28 de marzo del año en curso, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 17 de abril de 2024, distribuir un dividendo definitivo de \$ 1.359,36 por acción, en el cual la cantidad de \$ 741,47 por acción se pagará como mínimo obligatorio y la cantidad de \$ 617,89 por acción se pagará como adicional.

De esta manera, el dividendo definitivo total alcanzaría la suma de \$ 115.663.905.101, correspondiente al 55% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

En caso de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 16 de mayo de 2024 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Se deja constancia que el propio Directorio acordó reconocerle el carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios y valores de oferta pública a la distribución del referido dividendo definitivo.

- g) Con fecha 1 de abril de 2024, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, y encontrándose debidamente facultado al efecto por el directorio, BICECORP S.A. comunicó un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero que dice relación con la propiedad de sus acciones, el cual indica lo siguiente:

Por instrumento privado de fecha 24 de enero de 2024, (a) BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., por una parte, y, por la otra (b) los accionistas que representan un 65,23% de las acciones con derecho a voto de Grupo Security S.A. (cada uno una Parte y, en conjunto, las Partes), celebraron un Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes se obligaron a negociar de buena fe y celebrar dentro del plazo que vence el 30 de marzo de 2024, un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la "Promesa"), con el objeto de integrar los negocios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales (el "Acuerdo"). La celebración del Acuerdo fue debidamente informada por las Partes a través de un Hecho Esencial comunicado con esa misma fecha.

Por instrumento privado de fecha 30 de marzo de 2024, las Partes acordaron prorrogar la fecha de firma de la Promesa, inicialmente convenida para celebrarse a más tardar el 30 de marzo de 2024, para una fecha a fijar de común acuerdo, pero, a más tardar el 10 de abril de 2024 ("Prórroga"). En lo no modificado por la Prórroga, subsisten íntegramente todas las cláusulas, estipulaciones y declaraciones convenidas en el acuerdo, debiendo entenderse que la única y sola modificación consiste en la prórroga acordada.

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

- h) Con fecha 9 de abril de 2024 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 9 de abril de 2024 se efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP S.A. en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 103 con fecha 22 de julio de 2014.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC080724 por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 8 de julio de 2024, a una tasa promedio de colocación de 0,55% (cero coma cincuenta y cinco por ciento) mensual.

- i) Con fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y encontrándose debidamente facultado al efecto por el directorio, BICECORP S.A. comunicó un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero que dice relación con la propiedad de sus acciones, el cual indica lo siguiente:

1. **Acuerdo.** Por instrumento privado de fecha 24 de enero de 2024, (a) BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., por una parte, y, por la otra, accionistas que representan un 65,23% de las acciones con derecho a voto de Grupo Security S.A. ("Accionistas Security"), celebraron un Acuerdo Cierre de Negocios (el "Acuerdo"), en virtud del cual las partes se obligaron a negociar de buena fe y celebrar dentro de plazo que vencía el 30 de marzo de 2024, posteriormente prorrogado hasta el 10 de abril del mismo año, un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la "Promesa"), con el objeto de integrar los negocios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales (la "Operación de Integración"). El Acuerdo fue comunicado como Hecho Esencial de BICECORP S.A. con fecha 24 de enero de 2024.

2. **Promesa.** Los Por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2024, BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., por una parte y por la otra, Accionistas Security, celebraron la Promesa, cuyos principales términos, condiciones y plazos son:

- a) **Relación Patrimonial.** La relación patrimonial de la Operación de Integración acordada por las Partes considera que el patrimonio de BICECORP S.A. se valora en 60% y el patrimonio de Grupo Security S.A. en 40% del negocio consolidado ("Relación Patrimonial").
- b) **OPA.** La Operación de Integración se materializará mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") por el total de las acciones emitidas con derecho voto de Grupo Security S.A. (las "Acciones"), que lanzarán conjuntamente Forestal O'Higgins S.A. y BICECORP S.A., con sujeción a las regulaciones vigentes, dirigida a todos los accionistas de Grupo Security S.A., con un 20% de las Acciones pagaderas en dinero y un 80% de las Acciones pagaderas mediante permuta de acciones de primera emisión emitidas por BICECORP S.A. La OPA será lanzada en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el cumplimiento de la última de las condiciones suspensivas establecidas en la Promesa, entre las cuales, las más relevantes, son las autorizaciones regulatorias de la Fiscalía Nacional Económica y la Comisión para el Mercado Financiero. El plazo máximo para el cumplimiento de las condiciones suspensivas es 18 meses contados desde la Promesa.
- c) **Precio de la OPA y permuta de acciones.** El precio de la compraventa y la permuta de acciones en la OPA será: (i) \$285 por Acción, por el 20% de las Acciones aceptadas transferir en la OPA, pagadero por Forestal O'Higgins S.A. al contado, en dinero. Si al 31 de diciembre de 2024, el precio en dinero no se hubiere pagado, por no haberse materializado la OPA a esa fecha, devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el día del pago efectivo, conforme a los términos de la OPA; y (ii) por el 80% restante de las Acciones aceptadas transferir en la OPA, BICECORP S.A. permutará una (1) acción de pago de primera emisión de BICECORP S.A. post Split de

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

Acciones, por cada Acción con derecho a voto de Grupo Security S.A. (en conjunto (i) y (ii) el "Precio OPA").

- d) **Aumento número de acciones y aumento de capital.** Previo al lanzamiento de la OPA, BICECORP S.A. celebrará una junta extraordinaria de accionistas para (i) aumentar el número de acciones en que se divide el capital social de BICECORP S.A. ("Split de Acciones"); y (ii) aumentar el capital mediante la emisión de tantas acciones de pago necesarias para la permuta en la relación de una (1) acción nueva de BICECORP S.A. por una (1) Acción con derecho a voto de Grupo Security S.A., reflejando la Relación Patrimonial.
- e) **Due diligence.** Durante un periodo de 60 días corridos a contar del quinto día hábil siguiente a la fecha de la Promesa – plazo que podrá ser extendido de común acuerdo por las partes -, las partes efectuarán un due diligence recíproco, sujeto a las regulaciones de libre competencia sobre la materia y a las autorizaciones, procedimientos y plazos fijados por los directorios de BICECORP S.A. y de Grupo Security S.A., para facilitar el acceso recíproco a información legal, operativa, comercial, financiera, tributaria y laboral, de acuerdo a las reglas generales y a la costumbre en materia de la debida diligencia, tanto de las sociedades como de sus respectivas filiales.
- f) **Condiciones para el lanzamiento de la OPA.** El lanzamiento de la OPA estará condicionado a la aprobación previa de la Fusión por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y a las autorizaciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), además de otras condiciones habituales en esta clase de operaciones.
- g) **Condición para la declaración de éxito de la OPA.** La declaración de éxito de la OPA estará condicionada a su aceptación pura y simple por un mínimo de 62% de las Acciones con derecho a voto emitidas por Grupo Security S.A. En la Promesa, los Accionistas Security, se obligaron a concurrir y aceptar pura y simplemente la OPA, por todas sus Acciones.
- h) **Fusión.** Una vez declarada exitosa la OPA, en el plazo de 90 días hábiles contado desde el aviso de resultado, se celebrarán las juntas extraordinarias de accionistas de BICECORP S.A. y de Grupo Security S.A. (que para entonces será una filial de BICECORP S.A.), a fin de aprobar la fusión de esta sociedad por incorporación en aquella (la "Fusión"). Las partes se obligaron a concurrir a las juntas de Fusión y a votar favorablemente la Fusión, con todas las acciones que posean directa o indirectamente y las que representen, en virtud de poderes otorgados al efecto.
- i) **Conducta de los negocios.** A contar de la fecha de la Promesa y hasta que se declare el éxito de la OPA, las partes estarán obligadas recíprocamente a desplegar sus mejores esfuerzos para causar que BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales administren y conduzcan sus negocios, de una manera independiente y diligente, conforme lo han hecho usualmente, de manera consistente con sus buenas prácticas y políticas pasadas, en conformidad con la ley aplicable, los estatutos y regulaciones, los presupuestos y planes de negocio aprobados por sus respectivos directorios, y siempre dentro del curso ordinario de los negocios.
- j) **Dividendo y política de dividendos.** En la Promesa las partes convinieron que (i) BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. podrán distribuir un dividendo total equivalente a un 55% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial 2023 (imputando los dividendos provisorios distribuidos), sin afectar la Relación Patrimonial y el Precio OPA; y (ii) que, por el plazo de 3 ejercicios comerciales completos tras la declaración de éxito de la OPA, BICECORP S.A. acordará como política de dividendos distribuir el 50% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.
- k) **Composición del Directorio.** En la Promesa se convino un mecanismo para asegurar que los Accionistas Security puedan elegir 3 directores de BICECORP S.A. post Fusión, con votos de Grupo Matte, mientras mantengan una participación accionaria igual o superior a 20%, y por un periodo de 6 años desde la Fusión.

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2024

Bajo los supuestos de cumplimiento de las etapas y condiciones de la Operación de Integración, y dependiendo de la concurrencia de aceptaciones de la OPA, el grupo empresarial Matte llegará a controlar BICECORP S.A. con una participación accionaria en el rango de 68% de su capital social.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 988 de la CMF, informamos a la CMF que, en esta etapa de la transacción, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

j) Con fecha 17 de abril de 2024 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en Santiago con fecha 17 de abril de 2024.

1. La Junta aprobó la Memoria (Reporte Integrado), el estado de situación financiera y demás estados financieros e Informe de la empresa de auditoría externa relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2. La Junta acordó designar como Directores de la sociedad a la señora Jennifer Soto Urra y a los señores Bernardo Matte Larraín, Juan Carlos Altmann Martín, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, José Ignacio Goldsack Trebilcock, José Miguel Irarrázaval Elizalde, Vicente Monge Alcalde, Hernán Rodríguez Wilson y Demetrio Zañartu Bacarreza.
3. La Junta acordó el pago de un dividendo definitivo de \$ 1.359,36 por acción, en el cual la cantidad de \$ 741,47 por acción se pagará como mínimo obligatorio y la cantidad de \$ 617,89 por acción se pagará como adicional.
4. La Junta acordó destinar la cantidad de \$ 94.634.580.003 al Fondo de Dividendos Eventuales.
5. La Junta acordó aprobar la remuneración al Directorio para el ejercicio 2024.
6. La Junta acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2024.
7. La Junta acordó ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública que emita la Sociedad a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

k) Con fecha 17 de abril de 2024 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en Santiago con fecha 17 de abril de 2024, se acordó distribuir un dividendo definitivo N° 31, de \$ 1.359,36 por acción, en el cual la cantidad de \$ 741,47 por acción se pagará como mínimo obligatorio y la cantidad de \$ 617,89 por acción se pagará como adicional.

El dividendo se pagó a partir del día 16 de mayo de 2024 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

l) Con fecha 2 de julio de 2024 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 2 de julio de 2024 se efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP S.A. en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC021024 por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 2 de octubre de 2024, a una tasa promedio de colocación de 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) mensual.

BICECORP S.A. Y FILIALES**Hechos Relevantes****por el período terminado al 30 de septiembre de 2024**

- m) Con fecha 30 de agosto de 2024 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A. (la "Sociedad"), en sesión ordinaria N° 393, celebrada el 30 de agosto del año en curso, acordó aprobar una nueva Política de Operaciones Habituales para la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del último inciso del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 501 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 8 de enero de 2024 (la "Política de Operaciones Habituales").

La Política de Operaciones Habituales reemplaza y deja sin efecto la política de habitualidad para operaciones con partes relacionadas anterior y comenzará a regir a contar del 1° de septiembre del presente. Asimismo, será puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web www.bicecorp.com.

- n) Con fecha 25 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 25 de septiembre de 2024 se efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP S.A. en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC131124 por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 13 de noviembre de 2024, a una tasa promedio de colocación de 0,465% (cero coma cuatrocientos sesenta y cinco por ciento) mensual.